

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

DR. LUIS ENRIQUE TORRES GARCÉS, en mi calidad de representante legal de la compañía ZOLICE S.A. (Expdte 58988) a usted respetuosamente comunico:

Que he procedido a registrar el día 17 de julio de 2012 en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada las siguientes transferencias de acciones:

Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de la señora Rina Alicia Arias Soria, quien falleció en el cantón Playas el 30 de diciembre de 2011, a favor de su hijo el señor Jorge Francisco Amaya Arias, quien se encuentra debidamente representado por su Apoderado el señor doctor Otto Joaquín Arias Játiva, de conformidad con el poder que se adjunta. La Posesión Efectiva me ha sido presentada, la misma que también acompaño.

Atentamente,

p. ZOLICE S.A.



Dr. Luis Torres Garcés

GERENTE

Nacionalidad: Ecuatoriana

Céd. Id. # 0903177095

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 AGO 2012

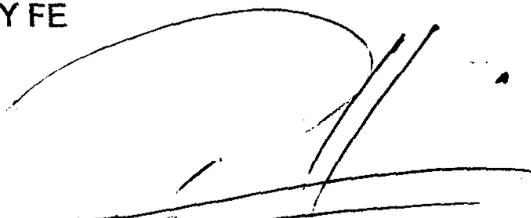
RECIBIDO

Hora: 10:45 Firma: [Signature]

## ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de junio del dos mil doce, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece ante mí el señor **JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS**, en conformidad de la escritura pública otorgada el veintidós de junio del dos mil doce, ante mí, los comparecientes han comprobado que es el heredero (hijo) de la causante señora **RINA ALICIA ARIAS SORIA**, quien fallece el treinta de diciembre del dos mil once, conforme consta la partida de defunción, que se encuentran adjunto a dicha escritura pública, me solicita que le conceda la posesión efectiva sin perjuicios a terceros, de los derechos y acciones hereditarios de una cuenta de ahorros y un vehículo, dejado por la causante, de acuerdo a los documentos que se adjuntan al presente instrumento.

En virtud de lo expuesto, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario concedo la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios de los bienes muebles que se detalla en la escritura de fecha cinco de Abril del dos mil doce, la causante señora **RINA ALICIA ARIAS SORIA**, a favor de su hijo **JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO **OTTO JOAQUIN ARIAS JATIVA**, MEDIANTE DOCUMENTO PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, sin perjuicios de los derechos de terceros. DOY FE

  
Renato C. Esteves S.  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, una de declaración juramentada conforme el siguiente texto: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO OTTO JOAQUIN ARIAS JATIVA, MEDIANTE DOCUMENTO PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- EL señor JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO OTTO JOAQUIN ARIAS JATIVA, MEDIANTE DOCUMENTO PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, manifiesta: A) Con fecha treinta de Diciembre del dos mil once, fallece la señora RINA ALICIA ARIAS SORIA, en la Parroquia General Villamil, B. P. Ayas,





DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE  
HACEN EL SEÑOR JORGE  
FRANCISCO AMAYA ARIAS.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de junio del dos mil doce, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO **OTTO JOAQUIN ARIAS JATIVA**, MEDIANTE DOCUMENTO PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, de estado civil casado, de profesión Doctor en Medicina y Cirugía, de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, portador de su documento de Ley, a quienes de conocer y fe.- Bien instruidos en la naturaleza y



conforme se adjunta copia del Certificado de Defunción. B) La señora RINA ALICIA ARIAS SORIA, procreò un hijo, que responde a los nombres de JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS, conforme se demuestra con las Partidas de Nacimiento que se adjunta como documento habilitante; C) La señora RINA ALICIA ARIAS SORIA, era cuenta ahorrista del banco PRODUBANCO, con cuenta número uno dos cero cero seis uno uno uno nueve dos seis. D) La señora RINA ALICIA ARIAS SORIA, era propietaria de un vehiculo de las siguientes características: CLASE Y TIPO: AUTOMOVIL SEDAN, MARCA: HYUNDAI, SERVICIO: PARTICULAR, MODELO: ELANTRA GLS DAA CUATRO D TM, AÑO: DOS MIL SIETE, COLOR: AZUL. ORIGEN: COREA DEL SUR, CARROCERIA: METALICA, CHAIS: KMHDU CUATRO UNO TP SIETE U UNO CUATRO UNO CUATRO CERO SIETE, MOTOR: D CUATRO FB SIETE U UNO CERO CINCO DOS CUATRO CINCO. E) RINA ALICIA ARIAS SORIA, poseia



acciones en la Inmobiliaria ZOLICE S.A.

**TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

Presupuestos estos antecedentes, el señor JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO OTTO JOAQUIN ARIAS JATIVA, MEDIANTE DOCUMENTO PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, declara bajo juramento: UNO) Que es el hijo de la señora RINA ALICIA ARIAS SORIA conforme lo acreditan con la respectiva Partida de Nacimiento que se agregan a ésta escritura como habilitante. DOS) Que como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores de ésta declaración el señor JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO OTTO JOAQUIN ARIAS JATIVA, MEDIANTE DOCUMENTO PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, es el heredero de los derechos y acciones hereditarias de los bienes antes descrito en la cláusula segunda de antecedentes, literal C, D y E. Concluyendo

---



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



COPIA CERTIFICADA N° 23 / 2012

Quien suscribe, MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUADOR** en la ciudad de **Miami**, Estados Unidos, certifica que la presente es **segunda** copia fiel y textual del **poder especial** número **159/2012** otorgado por **JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS** a favor de **OTTO JOAQUIN ARIAS JATIVA** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo 1**, **Página 159**, del Libro de Escrituras Públicas de Poder Especial del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **1 de marzo de 2012**.



*M. Veronica Endara Clavijo*  
MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO  
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 11.1  
Valor: \$ 10,0000







CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

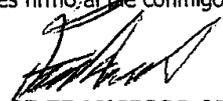


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 159 / 2012

Tomo 1 . Página 159

En la ciudad de Miami, Estados Unidos, el 1 de marzo de 2012, ante mi, MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **Jorge Francisco Amaya Arias, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0905051926, con domicilio en 11937 NW 11th Ct. Coral Springs, Florida 33071, ESTADOS UNIDOS**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Otto Joaquín Arias Játiva, de estado civil casado, Cédula de ciudadanía número 0909014615, con domicilio en Guayaquil, ECUADOR**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: " **SEÑORA CONSUL.-** sírvase incorporar en los expedientes que obran en su registro, las declaraciones que hago yo, **JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, comerciante dedicado a las actividades mercantiles, mayor de edad y domiciliado en Coral Springs, Florida, para efectos de exender Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho es menester, a favor del Dr. **OTTO ARIAS JATIVA**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador, de profesión médico, de estado civil casado, para que actuando a mi nombre y en representación concurra a suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean necesarios, tanto en lo que corresponde a gestiones extrajudiciales, cuanto notariales, administrativas y las que tenga que llevarse a cabo en entidades del sector público, para todo lo cual actuará con poder y autorización suficiente, cual si de mi persona se tratare. Lo autorizo además a presentar los escritos atinentes y concernientes, así como afines y conexos con todo cuanto signifique el ejercicio de la representación y mandato que le estoy otorgando; de ser necesario queda también con facultades suficientes para que pueda contratar a un abogado que lo asesore, guie y actúe conjuntamente con él en la presentación de los escritos y más petitorios concernientes., pudiendo incluso otorgar Poder de Procuración Judicial para estos mismos efectos, pero limitando entre las atribuciones del Mandatario, las de transigir y rendir confesión o llevar a cabo juramento decisorio, así como también le estará prohibido autorizar al Profesional que ejerza dicha Procuración Judicial entregar o recibir bienes que correspondan al Mandante, o que pudieren corresponderle en virtud de adjudicación judicial o partición extrajudicial ante Notario Público. Entre las acciones específicas a cumplirse por el Mandatario, está la de solicitar por vía notarial la posesión efectiva proindiviso de los bienes que pudieron corresponder a favor de quien otorga este Poder ante usted Señora Cónsul, que resulten producto de la partición y adjudicación de los que se existan en la sucesión abintestato, de quien fue su señora madre **RINA ALICIA ARIAS SORIA**, recientemente fallecida en la provincia del Guayas, República del Ecuador el 29 de diciembre del dos mil once; el apoderado podrá reclamar para sí a nombre de su poderdante **JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS**, quien ante usted comparece, el derecho de representar lo que sea del caso, a nombre de los herederos conocidos, presuntos y desconocidos, en el caso de existir estas dos últimas calidades.-" Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS**

  
**MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO**  
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 1 de marzo de 2012

  
MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO  
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 80,0000





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 30 de Diciembre de 2011 en el TOMO 61, FOLIO 23, ACTA 12023, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Rina Alicia Arias Soria, con Cédula Identidad: 0902302850, de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de ZOILA, SORÍA, C.I.: xxxxxxxx, y de JOAQUIN, ARIAS, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Gral Villamil/playas/, del Cantón Playas, Provincia de Guayas, Ecuador, el 30 de Diciembre de 2011.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Junio de 2012.

*Alfredo Pama*

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La inscripción o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any inscription or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



# PRODUBANCO

## LIBRETA DE AHORROS DÓLARES 2057861

Cuenta no.:  
 Nombre:  
 Cédula/R.U.C.:

Cuenta no.: 12006111926  
 Nombre: RINA ADELIA ARIAS SURIA  
 Cédula/R.U.C.: 0902302850

Fecha	#	Dep/Ret Int/Imp.	D/C	Valor	Saldo Dólares
1					
2	20110916	5299 RETI	D	120.00	909.52
3	20110920	4760 CRE	C	327.52	1,237.04
4	20110930	300 CRE	C	0.89	1,237.93
5		(*) Total Iva OZ			0.00
6	20111130	060 CRE	C	1.68	2,237.25
7		(*) Total Iva OZ			0.00
8	20111215	2927 CRE	C	663.48	2,900.74
9	20111229	830 CRE	C	2.08	2,902.84
10		(*) Total Iva OZ			0.00
11	20120112	9766 CRE	C	76.71	2,979.55
12	20120120	7103 CRE	C	355.87	3,335.42
13	20120131	710 CRE	C	2.82	3,338.24
14		(*) Total Iva OZ			0.00
15	20120322	273 CRE	C	2.69	3,340.93
16		(*) Total Iva OZ			0.00
17	20120330	570 CRE	C	2.78	3,343.71
18		(*) Total Iva OZ			0.00
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					

Sus transacciones de ahorros también se puede realizar los 365 días del año en Serenidades, sin costo adicional.

Fecha	#	Dep/Ret Int/Imp.	D/C	Valor	Saldo Dólares
1	20100430	590 CRE	C	1.13	1,668.72
2		(*) Total Iva OZ		0.00	
3	20100511	3597 RETI	D	1,000.00	688.72
4	20100519	392 CRE	C	268.60	957.32
5	20100531	197 CRE	C	0.59	957.91
6		(*) Total Iva OZ		0.00	
7	20100611	6413 CRE	C	97.43	1,055.34
8	20100616	3789 DEPO	C	200.00	1,255.34
9					
10					
11	20100618	2378 CRE	C	268.60	1,523.94
12	20100630	443 CRE	C	0.83	1,524.77
13		(*) Total Iva OZ		0.00	
14	20100719	5341 CRE	C	268.60	1,793.37
15	20100730	423 CRE	C	1.36	1,794.73
16		(*) Total Iva OZ		0.00	
17	20100817	6354 RETI	D	1,500.00	294.73
18	20100819	9857 CRE	C	268.87	563.60
19	20100831	20 CRE	C	0.90	564.50
20		(*) Total Iva OZ		0.00	
21	20100913	8919 RETI	D	200.00	364.50
22					
23					
24	9/17/10	4234 CRE	D	268.87	63.63
25	9/24/10	8972 DEPO	D	500.00	1133.37
26	9/30/10	290 CRE	D	0.31	1133.68
27		(*) Total Iva OZ		0.00	
28	0/02/10	7990 RETI	D	500.00	633.68
29					
30					
31					
32					

Sus transacciones de ahorros también se puede realizar los 365 días del año en Serenidades, sin costo adicional.

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. - R.U.C. 1790368718001

\* SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 0%  
 D/C DÉBITO/CRÉDITO

\* SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 0%  
 D/C DÉBITO/CRÉDITO

**GRUPO FINANCIERO PRODUCCION**



USUARIO

PLACA ACTUAL <b>GQV0959</b>		REPUBLICA DE COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		2011	
PLACA ANTERIOR					
CLASE Y TIPO <b>AUTOMOVIL SEDAN</b>		SERVICIO <b>PARTICULAR</b>		MUNICIPALIDAD	
MARCA <b>HYUNDAI</b>		MODELO <b>ELANTRA GLS DAA 4D TM</b>		AÑO <b>2007</b> COLOR <b>AZUL</b>	
ORIGEN <b>COREA DEL SUR</b>		CARROCERIA <b>METALICA</b>		COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	
CHASIS <b>KMHDDU41TP7U141407</b>		MOTOR <b>D4FB7U105245</b>		TON <b>.75</b> CIL <b>1600</b>	
OBS. A CHASIS REMARCADO		OBS. A MOTOR REMARCADO		MPAS <b>5</b> GRAV <b>NO</b>	
COOPERATIVA/COMPANIA		DISCO		FECHA MATRIC. <b>31-OCT-2015</b>	
		FECHA PROP.		FECHA MATRIC. <b>26-ENE-2010</b>	

USUARIO



**MATRICULA ANUAL**

PROPIETARIO <b>ARIAS SORIA RINA ALICIA</b>		CEDULARUCIPASAP <b>0902302850</b>	
DIRECCION DOMICILIO <b>COND.CHIMBORAZO-CHIMBORAZO # 418 Y AGUIRRE</b>		TELEFONO <b>2533051</b>	
CANTON <b>GUAYAQUIL</b>	AVALUO <b>4598</b>	VALOR MATRIC. <b>\$ 93.98</b>	FECHA REGISTRO <b>12-AGO-2008</b>
Nº. TRAMITE <b>8241019</b>	Nº. POUCHER <b>MAT-2-</b>	CAJERO <b>MPILAY</b>	FECHA COMPRA <b>27-06-2008</b>
		FECHA EMISION <b>12-JUL-2011</b>	HORA EMISION <b>08:35</b>
LUGAR EMISION <b>GUAYAQUIL</b>			

(F.) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO (F.) DIRECTOR DE MATRICULACION





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Julio de 2012, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12, FOLIO 92, ACTA 10534, del AÑO 1959, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **AMAYA ARIAS JORGE FRANCISCO**, C.I. 090505192-6, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 8 del Mes de Septiembre del Año 1959 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FRANCISCO AMAYA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ALICIA ARIAS**, Nacionalidad Ecuatoriana.



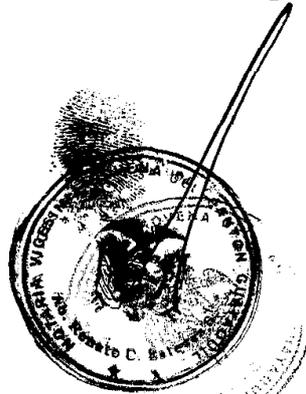
DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

de esta manera que es el legítimo heredero, encontrándose facultado para solicitar la posesión efectiva de los bienes muebles antes mencionados dejado por la de cujus señora RINA ALICIA ARIAS SORIA y sin perjuicio de terceros, adjuntando como documentos habilitantes: Acta de defunción de la causante, Partida de Nacimiento, Poder Especial y copias de cédulas. Hasta aquí sus declaraciones bajo juramento, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario dicho otorgantes se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Otto Arias*

p. JORGE FRANCISCO AMAYA ARIAS



OTTO JOAQUIN ARIAS JATIVA (APODERADO)

CED. CIUD. NO. 0909014615



*Ab. Renato C. Esteves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-



*Ab. Renato C. Esteves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente  
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy  
Fe que las copias constantes de *cinco* fojas  
Ut les son iguales al documento *revisado*.  
Guayaquil, 09 AUG 



*Ab. Renato C. Esteves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

